

PROVINCIA DE RÍO NEGRO

Presentación proyecto de ley de CREACIÓN DEL PROGRAMA Y FONDO ESPECÍFICO PARA INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO TURÍSTICOS

Lic. Arabela Carreras
Ministra de Turismo, Cultura y Deporte de la Provincia de Río Negro

En nuestra provincia, el turismo ya no es sólo patrimonio de la región andina, donde San Carlos de Bariloche y El Bolsón cuentan con un amplio desarrollo; la zona atlántica, la meseta y el valle cuentan con una amplia oferta de servicios destinados a satisfacer las necesidades de los visitantes. En Bariloche, más del 45% del producto bruto es generado por esta actividad la que, además, es responsable del sostenimiento de 11 mil puestos de trabajo. La ciudad es el segundo destino del país con más butacas programadas por Aerolíneas Argentinas para 2018, de las cuales un millón ya están confirmadas, eso sin contar con los refuerzos de temporada.

Todos los países son conscientes de la relevancia estratégica de la industria del turismo por ser un sector clave para el progreso socioeconómico, a través de la creación de puestos de trabajo y de empresas, la generación de ingresos de exportación y la ejecución de infraestructuras.

En Río Negro, la incidencia de esta industria es creciente, por lo que resulta indispensable establecer políticas de Estado de corto, mediano y largo plazo que orienten e incentiven la inversión privada, que permitan un aprovechamiento sustentable de los destinos y que propicien un desarrollo armónico de todo el territorio provincial. Para que el sector pueda tener y mantener una dinámica de crecimiento, es indispensable el que Estado intervenga a través del mejoramiento de la infraestructura turística en todo el territorio (refacciones, remodelaciones y ampliaciones de la existente y nuevas obras), y con la realización de distintas acciones para el desarrollo sustentable de la actividad en nuestra provincia.

El presente proyecto de ley propone la creación de **un Programa Provincial de Infraestructura y Desarrollo Turísticos** que se constituirá en una herramienta de planificación de las intervenciones que el Estado realizará a lo largo del tiempo, con el fin de fortalecer el

crecimiento de la industria, en los destinos desarrollados y en los que se consideren estratégicos, en función de objetivos y metas de crecimiento.

Este programa será desarrollado por el Ministerio de Turismo, Cultura y Deporte de Río Negro con el asesoramiento de un Consejo Consultivo, con representación del sector público y del sector privado de la Provincia. Asimismo, para poder concretar la planificación diseñada a través de este Programa, el presente proyecto de ley propone la creación de un Fondo Específico para Infraestructura y Desarrollo Turístico, que tiene por objeto contribuir con el financiamiento de proyectos, obras nuevas, refacciones y remodelaciones de infraestructura turística pública y para la realización de acciones que permitan el desarrollo de productos turísticos, de acuerdo con los lineamientos establecidos. Este Fondo Específico se conformará con un porcentaje de lo recaudado a través del Impuesto sobre los Ingresos Brutos de todas aquellas actividades relacionadas al turismo, en los rubros de servicios de hotelería y restaurantes, servicios de transporte, de almacenamiento y comunicaciones, y servicios inmobiliarios, empresariales y de alquiler, de acuerdo con el detalle del Anexo 1. Tal como se establece en el articulado, este Fondo Específico se alimenta de recursos producidos por el sector turismo, sin que ello implique la generación de nuevos gravámenes que conspiran contra la sustentabilidad económica de la industria. Por lo tanto, se expresa aquí la decisión política de reinvertir estratégicamente los recursos generados por el mismo sector económico, contribuyendo a la consolidación y el crecimiento de una actividad que genera empleo genuino para los rionegrinos.

Esta inversión por parte del Estado, deberá realizarse teniendo en cuenta dos criterios complementarios, por un lado, la proporcionalidad del aporte de las ciudades y regiones, de manera de que las obras contribuyan a la consolidación y mejora de los destinos que hoy basan su economía en el turismo. Por otro lado, también se invertirá en nuevos productos y destinos, con el propósito de contribuir al desarrollo territorial equilibrado de la provincia.

Es necesario destacar que por primera vez en la historia de la Provincia de Río Negro, el Estado promueve una política pública de mediano y largo plazo tendiente a consolidar la industria del turismo, reconociendo la poderosa fuerza transformadora y la importancia estratégica de la actividad.

Esta decisión del Gobierno de Río Negro se enmarca en la resolución A/RES/70/193 de la Asamblea General de la ONU, que declara al año 2017 como el Año Internacional del Turismo Sostenible para el Desarrollo. Esta Declaración tiene por objeto sensibilizar a los responsables de tomar decisiones y al público en general de la contribución del turismo sostenible al desarrollo, movilizándolo a la vez a todos los grupos de interés para que trabajen juntos para hacer del turismo un catalizador de cambio positivo.

El año Internacional debería fomentar un cambio en las políticas, las prácticas de empresa y el comportamiento de los consumidores para promover un sector turístico más sostenible.

La Organización Mundial del Turismo destaca cinco ámbitos clave en los que el turismo tendrá un papel fundamental: crecimiento económico inclusivo y sostenible; inclusión social, empleo y reducción de la pobreza; uso eficiente de los recursos, protección ambiental y cambio climático; valores culturales, diversidad y patrimonio; comprensión mutua, paz y seguridad.

En el entendimiento de que el Estado debe liderar estas políticas de sostenibilidad, y que este liderazgo requiere de inversión pública que oriente y acompañe la inversión privada, el Gobierno de Río Negro propone la creación de un Programa y un Fondo para Infraestructura y Desarrollo Turísticos que será un medio idóneo para cumplir con estos objetivos, contribuyendo a una mejor calidad de vida de los rionegrinos, con crecimiento económico inclusivo y sostenible.